



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 118 /22**

Rawson, 29 de Septiembre de 2022

**VISTO:** El Expediente N° 40.666, año 2022, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT LIC. PUB. N° 13/22 ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS 0 KM. 4X4 PARA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (EXPTE. N° 883/22 MIEYP/IPV); y

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita la Licitación Pública N° 13/22, cuyo objeto es la adquisición de dos (2) vehículos 4X4 para la sede Central del dicho Instituto;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 129) mediante Dictamen N° 49/22; no teniendo apreciaciones que formular respecto al trámite procedimental implementado;

Que el Contador Fiscal a fs. 130) mediante Dictamen N° 294/22, señala que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo N° 443/21;

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.-

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Archívese.-

No

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martín Meza  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales